FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.110-CENACTOLEMAIDA-2018 CUYO OBJETO ES: **LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO PARA LA ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA"**

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso **No.110-CENACTOLEMAIDA-2018** y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, unidades ejecutoras de ejército Nacional y otras entidades estatales no han realizado procesos de contratación para la adquisición de armamento con características técnicas similares a las del presente proceso.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela de Fuerzas Especiales requiere con gran importancia para el cumplimiento de su misión la asignación de Armamento en el sistema de réplicas de armas reales (Airsoft) lo cual permite una simulación real en todos los ambientes operacionales donde se desempeñan las fuerzas especiales, con el empleo de pequeños proyectiles (bolas de plástico biodegradables) sin afectación al medio ambiente, lo cual permite al operador especial capacitarse y entrenarse para enfrentar todas las amenazas aumentando el nivel de entrenamiento avanzado de las unidades especiales, con un método seguro de entrenamiento sin afectación de la integridad adicionalmente permite ahorro de munición de guerra de manera sustancial alineándose con las políticas de ahorro de munición sin afectar el nivel de entrenamiento del personal de alumnos de la escuela de fuerzas especiales, adicionalmente este sistema es de bajo costo de mantenimiento ya que sus piezas son muy económicas y de fácil reemplazo, su costo de funcionamiento es bastante bajo ya que son armas de simulación eléctricas lo cual conlleva a que no se empleen demasiados recursos en su funcionamiento, dicho sistema es actualmente empleado por ejércitos y fuerzas de seguridad en todo el mundo lo cual va a posicionar a la escuela de fuerzas especiales a la vanguardia en sistemas y métodos de entrenamiento y como pionera en dicho sistema dentro
del ejército nacional de Colombia empleando como premisas el alto nivel de realismo en

el entrenamiento a bajo costo y de manera segura.

Adicionalmente aporta a la proyección del arma de Fuerzas Especiales proyectando a la escuela como promotora de proyectos que conlleven a mejorar los procesos tanto administrativos como de instrucción, sin verse afectado el realismo de las mismas; este sistema apunta a que los operadores especiales puedan entrenarse sin perder las condiciones especiales tanto en las características tácticas como técnicas del arma, siendo funcional en su empleo y en la adecuación a los ejercicios que se realicen, minimizar accidentes e incrementar las medidas de seguridad en cada uno de los ejercicios

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ELEMENTO O BIEN	ESPECIFICACIONES ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
1		46200000 46201100	PISTOLA M9	• Empunadora Ergonómico. • Réplica de Arma de entrenamiento profesional, con compuestos de metal pesado. • Barril roscado para accesorios simulados del silenciador. • **Dimensión:** 210mm x 135mm / 1063g. • **Tipo:** Neumático con Propane, y lubricante/ Green gas o red gas. • **BB:** 0.20g o 0.23g • **Velocidad:** 300-350 FPS • **Magazine:** 26+1 • **Power:** Gas Blowback	UNIDAD	11
2		46200000 46201100	CM16 TIPO M4	• **Cuerpo:** Plástico • **Guardamanos:** Aleación de Zinc • **Longitud total:** 655mm / 745mm, Ajustable • **Peso:** 2140g • **Cojinetes/rodamientos:** 8mm • **Motor:** 18000rpm • **Cañón interno:** Aluminio 260mm (diámetro 6.08mm) • **Gearbox:** Ver 2 Metal, Fully Upgradeable • **Cámara de Hop Up:** Plástico • **Cargador:** 450rd Alta capacidad. Compatible con cargadores de M4 / M16 Series • **Velocidad:** 350-370 FPS (con BBs 0.20g) • **Tipo:** Eléctrico • **Batería:** 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible • **Blowback:** No • **Cableado:** 18 AWG • **Cilindro:** Aluminio • **Cabeza cilindro:** Plástico • **Cabeza pistón:** Plástico • **Gatillo Electrónico:** Si	UNIDAD	26

				• **Mosfet:** Si • **Guía de muelle:** Metal con rodamiento • **Modos de Disparo:** Semi/ull-Auto, Safety		
3		46200000 46201100	BB DE AIRSOFT BIODEGRADABLES DE ALTA PRECISIÓN	Peso: 0.28 +- 0.001g Diámetro: 5.92-5.93mm Empaque: 3.570 Rondas de BB 0,28 Color: Blanco	BOLSA X4000	25
4		46200000 46201100	BATERÍA	• **Dimensiones:** 119mm / 19mm x 2 sticks • **Tipo Conector:** Tamiya • **Especificaciones:** 8.4 V / 1100 mAh • **Manufacturado:** Valken o G&G	UNIDAD	30
5		46200000 46201100	M249 MKLL AIRSOFT AEG MACHINE GUN	• **Cuerpo:** Metálico • **Guardamanos:** Aleación de zinc y plástico • **Longitud total:** 1100 mm • **Peso:** 6.600 grs • **Cojinetes/rodamientos:** 8mm • **Gearbox:** CA, Fully Upgradeable • **Cámara de Hop Up:** Plástico • **Cargador:** Cargador Externo tipo Caja de 2.500 BB y Magazine de capacidad 300rd tipo M4 • **Velocidad:** 350-370 FPS (con BBs 0.20G) • **Tipo:** Eléctrico • **Batería:** 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible • **Cableado:** 18 AWG • **Cilindro:** Aluminio • **Cabeza cilindro:** Plástico • **Cabeza pistón:** Plástico • **Guía de muelle:** Metal con rodamiento • **Modos de Disparo:** Semi/Full-Auto, Safety	UNIDAD	4
6		46200000 46201100	KALASHNIKOV AK47	• **Cuerpo:** Metálico – Madera Real • **Guardamanos:** Madera • **Culata:** Tipo Fijo Madera • **Longitud Total:** 875mm • **Peso:** 3780) • **Inner Barrel:** 407mm • **Cargador:** 600rd Alta capacidad. Compatible con AK Series • **Velocidad:** 360-410 FPS (con BBs 0.20g) • **Gearbox:** Ver 3 Full Metal, Fully Upgradeable • **Motor:** Tipo Short • **Modos de Disparo:** Semi/Full-Auto, Safety • **Batería:** 8.4v / 1.100 AMP	UNIDAD	7

CENACA

				Conector compatible • **Hopup:** Ajustable • **Modos de Disparo:** Semi/Full-Auto, Safety • **Blowback:** Si		
7		46200000 46201100	BRAVO V1 STRIKE STEEL HALF FACE MASK	La máscara Strike ofrece un sistema de agarre trasero mejorado para aumentar el nivel de fijación de la máscara en la cara. Rejilla de protección. Completamente ajustable al ancho de la cara. Acoplable a cascos • **Material:** Acero de alta especificación proporciona una protección superior. • **Diseño:** Cuide la estructura facial, cómodo de usar; hecho con correa de banda elástica ajustable, ideal para actividades de juegos de guerra al aire libre.	UNIDAD	40

1.2 VARIABLES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El contratista debe garantizar que los bienes estén debidamente empacados, protegidos y que estos sean adecuados, y sean entregados en excelentes condiciones lo que implica que la calidad y medida de los mismos debe responder a las especificaciones técnicas estipuladas por la Entidad.
2	El contratista deberá cubrir los gastos correspondientes al transporte para la entrega oportuna de los bienes objeto del presente proceso
3	El contratista debe entregar los bienes en condiciones nuevas, no usados, deteriorados.
4	**Fichas técnicas:** El oferente deberá allegar junto con su propuesta ficha técnica de cada uno de los mencionados bienes, con el fin de que sean verificados por el comité técnico evaluador. **Nota**: la ficha técnica será publicada con el fin de que el contratista cumpla con las especificaciones exactas a las solicitadas por la Entidad.
5	La entrega de los elementos contratos y los transportes del mismo, deberán ser a costa del contratista.
6	El oferente deberá allegar certificado de importación o documento que acredite si los elementos son de origen extranjero. (Cuando aplique).

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** en

cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector comercio.

Dentro del sector comercio hay muchas oportunidades de negocios como lo son el mercado del vestuario, salud, suplementos, debidas deportivas y energéticas y productos electrónicos.

De la misma forma, los tenis deportivos se han vuelvo más populares en muchas economías desarrolladas y se está extendiendo a los mercados emergentes tales como China y la República Checa.

2.2.1.1 ASPECTOS ECONOMICOS

Abril fue un mes en el que los mercados cambiaron su enfoque desde los temas políticos para a concentrarse en los económicos. La aversión al riesgo global se redujo y la presión financiera aumentó generando desvalorizaciones en los mercados emergentes. En sus proyecciones trimestrales, el FMI mantuvo su optimismo sobre el crecimiento global pero advierte sobre aumento en los riesgos. En Colombia, el Banco de la República redujo su tasa de política (TPM), el peso mantuvo una tendencia lateral y la curva de TES TF se valorizó.

Al inicio del mes se conocieron los pronósticos de crecimiento global del FMI que mantuvieron niveles de 3.9% para 2018 y 2019, y con aumentos para EEUU (2.9%), la eurozona (2.4%) y Latinoamérica (2.0%) durante el presente año, favorecidos por la confianza inversionista y los efectos positivos de la reforma fiscal en EEUU. El FMI sin embargo advirtió que los riesgos a este escenario han aumentado debido a las medidas proteccionistas determinadas o anunciadas por algunos países pero que, hasta la evolución que han tenido hasta el momento, no alcanzarían a dañar la recuperación global.

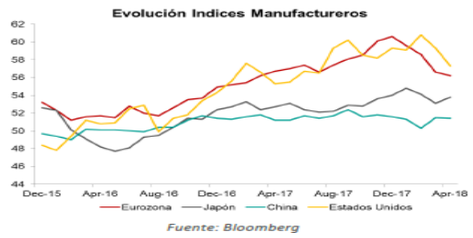
Mercados Internacionales

La economía volvió a concentrar la atención de los inversionistas los cuales continúan esperando un mejor desempeño económico global y repuntes de inflación. Los mercados emergentes sufrieron desvalorizaciones debido al aumento del costo del fondeo en dólares.

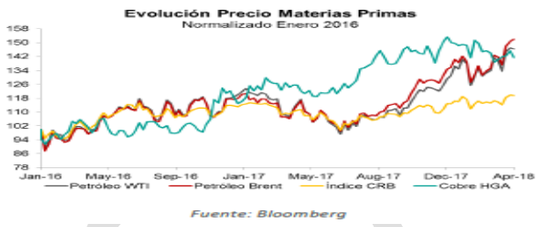
El tono más conciliador de EEUU frente a la guerra comercial, la promesa de desnuclearización de Corea del Norte y otros eventos geopolíticos ayudaron a reducir la aversión al riesgo global durante el mes que, medida por el VIX, cayó 32.56%%. Los inversionistas se centraron en las noticias económicas para determinar sus estrategias enfocándose principalmente en la evolución de la economía global y los efectos inflacionarios del aumento del petróleo.

Los mercados también tuvieron las sorpresas positivas en los crecimientos de China y EEUU. China creció 6.8% en el 1T18 y el Banco Central de China redujo el encaje requerido a los establecimientos de crédito para apuntalar la dinámica de la actividad

económica de manera que puedan cumplir con la meta de crecimiento de 6.5% establecida por el gobierno para el presente año.
La economía estadounidense creció 2.3% en el 1T18, según la primera lectura, afectada por el intenso invierno que afectó el hemisferio norte. El mercado considera que este fue un evento temporal y espera que la economía se acelere en lo que resta del año por la dinámica del crecimiento de la inversión y la elevada confianza de los consumidores, impulsados por la reforma tributaria.



Fuente: Bloomberg



Fuente: Bloomberg

Actividad Económica

La economía colombiana continúa revelando cifras que darían cuenta de una recuperación modesta. La percepción de los consumidores, comerciantes e industriales se encamina hacia una tendencia de recuperación. Las cifras de actividad evidencian que la producción industrial registró avances en enero y febrero, al igual que las ventas del comercio minorista, avances mucho más marcados en éste último sector de la economía. El indicador Davivienda de ventas de vivienda nueva, por su parte, continuó en negativo aunque mantuvo una dinámica como la observada en febrero.

Según el ISE del Dane, la actividad económica en febrero de 2018 registró un crecimiento de 2.2% frente al mismo mes del año 2017, un registro notablemente superior al obtenido un año atrás (0.7%) aunque inferior al obtenido en enero pasado (2.5%). Esta cifra podría indicar que la economía está comenzando un proceso de recuperación gradual, aunque el dato del primer trimestre estaría fuertemente influenciado por la ocurrencia de la Semana Santa en marzo.

En términos de desempeño sectorial, la industria manufacturera registró en el segundo mes de 2018 un crecimiento anual de 1.5%. Por su parte, la industria excluyendo refinación de petróleo registró en dicho mes una expansión de 0.8%. Los datos de febrero evidencian que los subsectores distintos a refinación continúan en un proceso de ajuste gradual y, descontando los efectos estacionales de la Semana Santa de 2017 y el rebote causado en julio pasado por cuenta del paro camionero de 2016, se observa una consolidación de la industria sin refinación que no se veía desde finales de 2016. El Davivienda PMI reveló que la industria continuó avanzando en marzo, por lo que se deduce que el sector cerraría el primer trimestre en terreno positivo.

En términos de desempeño sectorial, la industria manufacturera registró en el segundo

mes de 2018 un crecimiento anual de 1.5%. Por su parte, la industria excluyendo refinación de petróleo registró en dicho mes una expansión de 0.8%. Los datos de febrero evidencian que los subsectores distintos a refinación continúan en un proceso de ajuste gradual y, descontando los efectos estacionales de la Semana Santa de 2017 y el rebote causado en julio pasado por cuenta del paro camionero de 2016, se observa una consolidación de la industria sin refinación que no se veía desde finales de 2016. El Davivienda PMI reveló que la industria continuó avanzando en marzo, por lo que se deduce que el sector cerraría el primer trimestre en terreno positivo.

Las ventas minoristas, por su parte, en febrero aumentaron nuevamente, al registrar una variación real anual de 5.0%. Esta cifra estuvo influenciada por una base de comparación baja a causa de la implementación del aumento del IVA en febrero de 2017; no obstante, este resultado aporta un nuevo impulso a la dinámica de las ventas minoristas del primer trimestre del año luego del alto crecimiento observado en enero pasado. Por otro lado, en febrero la variación del comercio sin vehículos con respecto al mismo mes de 2017 fue de 4.0%.



Fuente: DANE



Fuente: DANE - EMM

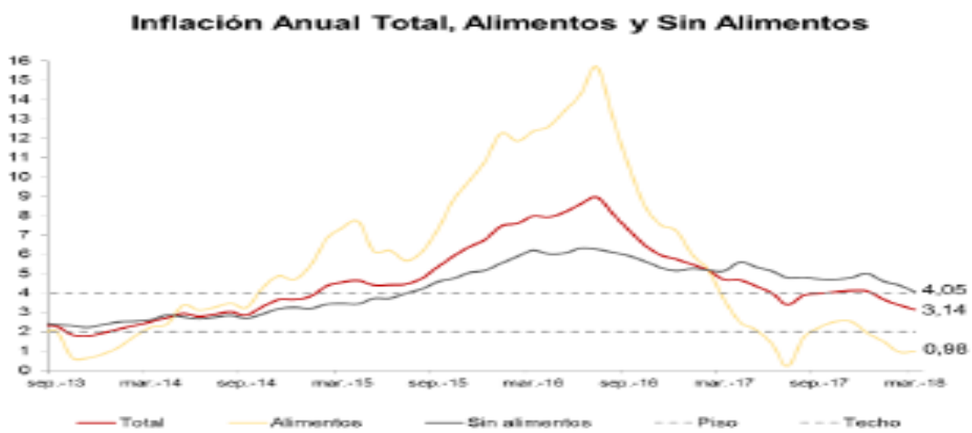
INFLACIÓN

La inflación anual sigue reduciéndose a un ritmo fuerte. En marzo llegó a 3.14% desde el 3.37% registrado en febrero. Los ajustes se han dado en un buen número de bienes y servicios y obedecen, en buena parte, a correcciones a los aumentos de años anteriores.

Se resalta que los bajos niveles en la inflación de alimentos han ayudado al descenso de la inflación total.

Los precios aumentaron 0.24% entre febrero y marzo. Las mayores contribuciones al incremento las hicieron los rubros de vivienda y transporte por los comportamientos registrados en los gastos de ocupación y transporte público. Se destaca que los bajos niveles de inflación de alimentos y en buena parte de los bienes transables explicaron la baja inflación total del mes.

Las cifras anuales muestran que el descenso de la inflación total de 3.37% a 3.14% fue consecuencia de la reducción de la inflación sin alimentos, que pasó de 4.40% a 4.05%, puesto que la inflación de alimentos aumentó de 0.94% a 0.98%. El fuerte descenso de la inflación sin alimentos estuvo muy asociado a la continuación de ajustes al aumento del año pasado del IVA, a la indexación de precios a una inflación menor y al comportamiento de la tasa de cambio.



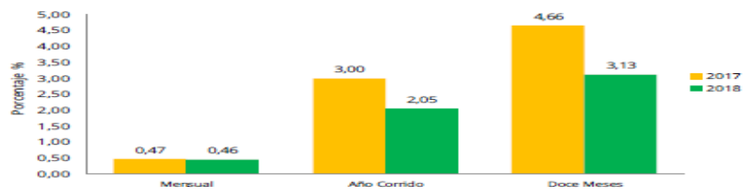
Fuente: DANE, Cálculos: Banco Davivienda

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2018

IPC total
Variaciones
Abril 2017-2018



Fuente: DANE, IPC

Entre mayo de 2017 y abril de 2018 (últimos doces meses), la variación del IPC fue 3,13%, la más baja registrada en el periodo móvil mayo-abril en los últimos cuatro años. La variación del grupo Alimentos en el mismo periodo fue 1,52%, la más baja registrada en los últimos ocho años.

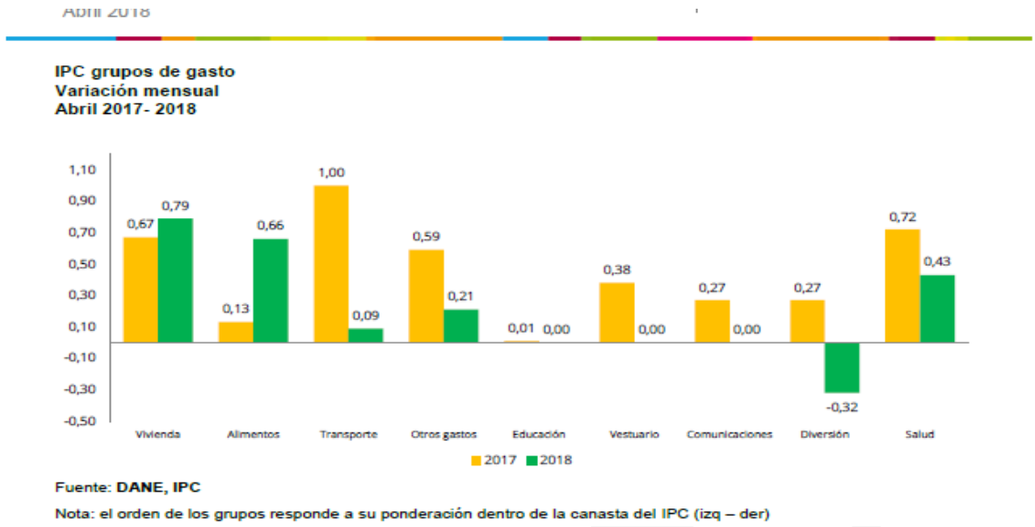
En abril de 2017 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la de año corrido fue 3,00% y la de doce meses fue 4,66%

En abril de 2018 siete de los nueve grupos reportados en el IPC (Vestuario, Salud, Educación, Diversión, Transporte, Comunicaciones y Otros gastos) presentaron variaciones mensuales inferiores a las registradas en el mismo mes del año anterior.

Entre enero y abril de 2018 la variación acumulada del IPC fue 2,05%, es decir 0,95 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue 3,00%.

Variación mensual (abril 2018)

En abril de 2018 la variación mensual del IPC total fue 0,46%; en el mismo periodo de 2017 a variación fue 0,47%. En abril de 2018 siete de los nueve grupos de gasto reportados en el PC (Vestuario, Salud, Educación, Diversión, Transporte, Comunicaciones y Otros gastos) presentaron variaciones mensuales menores a las registradas en el mismo periodo del año anterior.

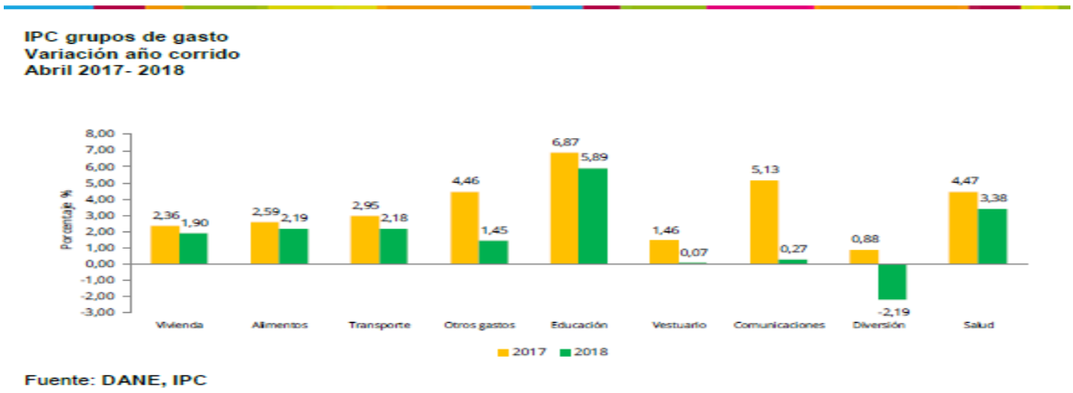


Fuente: **DANE, IPC**

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der)

El grupo que registró la menor variación mensual en abril de 2018 fue Diversión (-0,32%); en abril de 2017 la variación mensual fue 0,27%. En abril de 2018 las mayores disminuciones de precios en este grupo se registraron en: turismo (-2,93%); juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas (-0,58%) y televisores (-0,43%). En abril de 2018 los mayores incrementos de precios en el grupo Diversión se registraron en: jardines y productos para animales domésticos (1,23%); revistas (0,60%) y servicios para mascotas (0,47%).

Variación doce meses (mayo de 2017 a abril de 2018)



Fuente: **DANE, IPC**

Entre mayo de 2017 y abril de 2018 (últimos doces meses), la variación del IPC fue 3,13%, la más baja registrada en el periodo móvil mayo-abril de los últimos cuatro años. La variación del IPC en doce meses, hasta abril de 2018, fue menor en 1,53 puntos porcentuales, con respecto a la registrada en el mismo periodo del año anterior (4,66%).

En los últimos doce meses el grupo Alimentos presentó una variación de 1,52%, la más baja registrada en los últimos ocho años, en el periodo móvil mayo-abril, y menor en 0,97 puntos porcentuales si se compara con la registrada en el año anterior, cuando fue 2,49%.

2.2.1.2 ASPECTOS TECNICOS

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 , "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

2.2.1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Dado que el objeto del presente estudio previo está basado en un proceso de selección de un contratista, que tendrá como objeto la entrega de los elementos descritos dentro de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, establecido en una tipología contractual de compraventa, objeto del presente proceso; estamos ante empresas del sector del comercio, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son elementos que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien y/o servicio.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Una vez consultada la página de la Superintendencia de Sociedades se encontró un número de posibles con las condiciones económicas y financieras que le permitirían participar en el proceso de selección y que garantice la entrega de los bienes objeto del mismo.

¿Quiénes venden?

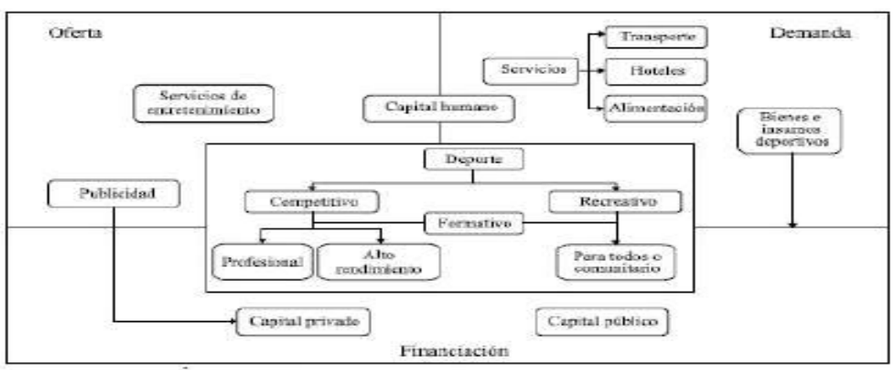
Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas tomadas como muestra de la información registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades de las cuales su actividad está relacionada con el comercio de elementos deportivos, listado entre las que se encuentran:

- ALMACEN CICLOMARTINEZ S.A. EN REORGANIZACION
- ATHLETIC DE COLOMBIA S.A.S.
- DEPORTEKA LTDA.
- PROMOCION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS S.A.S
- CICLO ENERGIA Y COMPAÑIA S A S
- EJERCICIO INTELIGENTE S A S
- FITNESS MARKET S.A.S
- INVERSIONES ATHLETIC S.A.S.
- ALMACEN BUSTAMANTE S A S
- HERNANDO OTALVARO L Y CIA LTDA
- ABPA SAS
- CUALOS S.A.
- SBX CAPITAL SAS
- INVERSIONES MODA LIBRE LLIMITADA
- GRUPO R S A S
- DECATHLON COLOMBIA SAS

CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector comercio en el mercado de la venta de elementos deportivos.

Gráfico7. Funcionamiento del Mercado Deportivo



Fuente: Articulo Medicion económica del deporte en Colombia – Universidad de Antioquia

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este tipo de mercado permite que los proveedores que se especializan en él, estén facultados para cumplir con la demanda de calidad, no solo el sector público, sino ampliar la variedad de éste tipo de bienes a nivel nacional y a los demás sectores que los requieran, pues no solo basta con mejorar sus operaciones ni integrar sus funciones internas, sino que deben salir de las fronteras de la empresa para iniciar relaciones de

intercambio de información, materiales y recursos con los proveedores y clientes de una manera integrada, enfocándose a la innovación y al beneficio conjunto de todos los actores que intervienen en la cadena para lograr su perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Una vez consultada la página del SECOP, no se encontraron procesos de contratación adelantados por el Ejército Nacional u otras empresas en la presente vigencia ni en las anteriores.

2.2.4 TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Se consultó procesos con objetos similares realizados por la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA y otras unidades ejecutoras de Ejercito Nacional en vigencias anteriores. Con la información analizada, se determinaron y establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por la Unidad.

Así mismo, desde el punto de vista económico se hizo uso de varios mecanismos de tendencia central a fin de establecer los precios de referencia para el proceso.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO PARA LA ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA"

4. ANALISIS TECNICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá acreditar que cada uno de los bienes a entregar cumple con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito, mediante el formulario respectivo.

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ELEMENTO O BIEN	ESPECIFICACIONES ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA

1		46200000 46201100	PISTOLA M9	• Empunadora Ergonómico • Réplica de Arma de entrenamiento profesional, con compuestos de metal pesado • Barril roscado para accesorios simulados del silenciador • **Dimensión:** 210mm x 135mm / 1063g • **Tipo:** Neumático con Propane, y lubricante/ Green gas o red gas • **BB:** 0.20g o 0.23g • **Velocidad:** 300-350 FPS • **Magazine:** 26+1 • **Power:** Gas Blowback	UNIDAD	11
2		46200000 46201100	CM16 TIPO M4	• **Cuerpo:** Plástico • **Guardamanos:** Aleación de Zinc • **Longitud total:** 655mm / 745mm, Ajustable • **Peso:** 2140g • **Cojinetes/rodamientos:** 8mm • **Motor:** 18000rpm • **Cañón interno:** Aluminio 260mm (diámetro 6.08mm) • **Gearbox:** Ver 2 Metal, Fully Upgradeable • **Cámara de Hop Up:** Plástico • **Cargador:** 450rd Alta capacidad. Compatible con cargadores de M4 / M16 Series • **Velocidad:** 350-370 FPS (con BBs 0.20g) • **Tipo:** Eléctrico • **Batería:** 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible • **Blowback:** No • **Cableado:** 18 AWG	UNIDAD	26
				• **Cilindro:** Aluminio • **Cabeza cilindro:** Plástico • **Cabeza pistón:** Plástico • **Gatillo Electrónico:** Si • **Mosfet:** Si • **Guía de muelle:** Metal con rodamiento • **Modos de Disparo:** Semi/ull-Auto, Safety		
3		46200000 46201100	BB DE AIRSOFT BIODEGRADABLES DE ALTA PRECISIÓN	Peso: 0.28 +- 0.001g Diámetro: 5.92-5.93mm Empaque: 3.570 Rondas de BB 0,28 Color: Blanco	BOLSA X4000	25
4		46200000 46201100	BATERÍA	• **Dimensiones:** 119mm / 19mm x 2 sticks • **Tipo Conector:** Tamiya • **Especificaciones:** 8.4 V / 1100 mAh • **Manufacturado:** Valken o G&G	UNIDAD	30

CENACOA

5		46200000 46201100	M249 MKLL AIRSOFT AEG MACHINE GUN	• **Cuerpo:** Metálico • **Guardamanos:** Aleación de zinc y plástico • **Longitud total:** 1100 mm • **Peso:** 6.600 grs • **Cojinetes/rodamientos:** 8mm • **Gearbox:** CA, Fully Upgradeable • **Cámara de Hop Up:** Plástico • **Cargador:** Cargador Externo tipo Caja de 2.500 BB y Magazine de capacidad 300rd tipo M4 • **Velocidad:** 350-370 FPS (con BBs 0.20G) • **Tipo:** Eléctrico • **Batería:** 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible • **Cableado:** 18 AWG • **Cilindro:** Aluminio • **Cabeza cilindro:** Plástico • **Cabeza pistón:** Plástico • **Guía de muelle:** Metal con rodamiento • **Modos de Disparo:** Semi/Full-Auto, Safety	UNIDAD	4
6		46200000 46201100	KALASHNIKOV AK47	• **Cuerpo:** Metálico – Madera Real • **Guardamanos:** Madera • **Culata:** Tipo Fijo Madera • **Longitud Total:** 875mm • **Peso:** 3780) • **Inner Barrel:** 407mm • **Cargador:** 600rd Alta capacidad. Compatible con AK Series • **Velocidad:** 360-410 FPS (con BBs 0.20g) • **Gearbox:** Ver 3 Full Metal, Fully Upgradeable • **Motor:** Tipo Short • **Modos de Disparo:** Semi/Full-Auto, Safety • **Batería:** 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible • **Hopup:** Ajustable • **Modos de Disparo:** Semi/Full-Auto, Safety • **Blowback:** Si	UNIDAD	7

CENACA

7		46200000 46201100	BRAVO V1 STRIKE STEEL HALF FACE MASK	La máscara Strike ofrece un sistema de agarre trasero mejorado para aumentar el nivel de fijación de la máscara en la cara. Rejilla de protección. Completamente ajustable al ancho de la cara. Acoplable a cascos • **Material:** Acero de alta especificación proporciona una protección superior. • **Diseño:** Cuide la estructura facial, cómodo de usar; hecho con correa de banda elástica ajustable, ideal para actividades de juegos de guerra al aire libre.	UNIDAD	40

4.2 CLASIFICACION UNSPSC

Según el Decreto 1082 del 2015 se hace necesario clasificar hasta el cuarto nivel los SERVICIOS y/o servicios según el Clasificador de los bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocidos con las siglas UNSPSC así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
46201100	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS.
46201101	RIFLE DE IMITACIÓN.

Nota: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior establecido dentro de la circular No 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente.

4.1 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito.

1.3 VARIABLES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El contratista debe garantizar que los bienes estén debidamente empacados, protegidos y que estos sean adecuados, y sean entregados en excelentes condiciones lo que implica que la calidad y medida de los mismos debe responder a las especificaciones técnicas estipuladas por la Entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN
2	El contratista deberá cubrir los gastos correspondientes al transporte para la entrega oportuna de los bienes objeto del presente proceso
3	El contratista debe entregar los bienes en condiciones nuevas, no usados, deteriorados.
4	**Fichas técnicas:** El oferente deberá allegar junto con su propuesta ficha técnica de cada uno de los mencionados bienes, con el fin de que sean verificados por el comité técnico evaluador. **Nota**: la ficha técnica será publicada con el fin de que el contratista cumpla con las especificaciones exactas a las solicitadas por la Entidad.
5	La entrega de los elementos contratos y los transportes del mismo, deberán ser a costa del contratista.
6	El oferente deberá allegar certificado de importación o documento que acredite si los elementos son de origen extranjero. (Cuando aplique).

4.2 ORIGEN DE LOS BIENES.

Para el presente proceso el origen de los bienes podrá ser de origen Nacional o extranjero cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la ley para la realización de los mismos, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente estudio.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

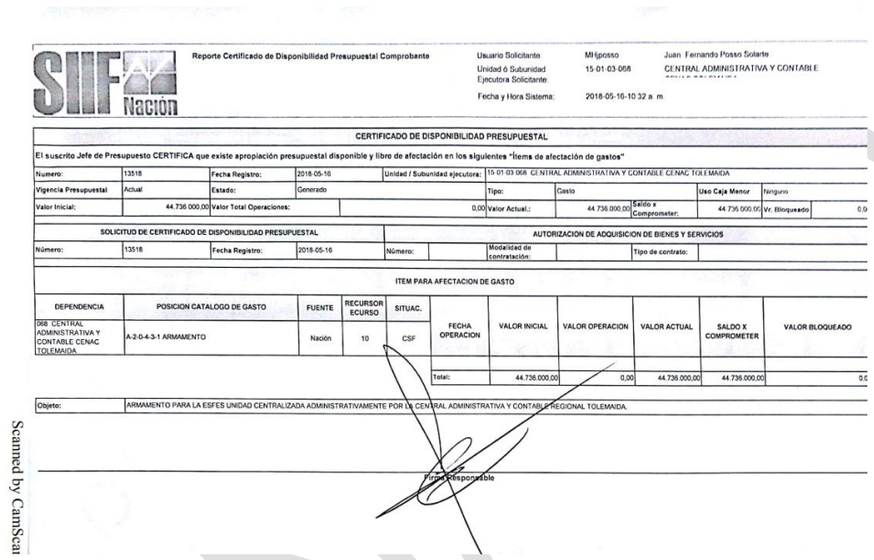
5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante DECRETO 2236 del 27 de diciembre de 2017 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia 2018. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia.

De acuerdo a lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso asciende a **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($44.736.000.00) M/CTE**, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.13518 del 16 de mayo de 2018, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2018, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, así:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A	2	0	4	3	1	10	ARMAMENTO	ESFES	$ 44.736.000,00
TOTAL									**$ 44.736.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgosso — Juan Fernando Posso Solarte
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-068 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2018-05-16-10:32 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	13518	Fecha Registro:	2018-05-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	44.736.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	44.736.000,00	Saldo x Comprometer:	44.736.000,00	Vr. Bloqueado	0,0

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	13518	Fecha Registro:	2018-05-16	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-2-0-4-3-1 ARMAMENTO	Nación	10	CSF						
					Total:	44.736.000,00	0,00	44.736.000,00	44.736.000,00	0,0

Objeto: ARMAMENTO PARA LA ESFES UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

Jefe Responsable

Scanned by CamScanner

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.2.1 PRECIOS HISTORICOS

La Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida en vigencia anteriores no ha adelantado procesos de contratación con similar objeto, por lo tanto no se cuenta con valores históricos para el presente proceso.

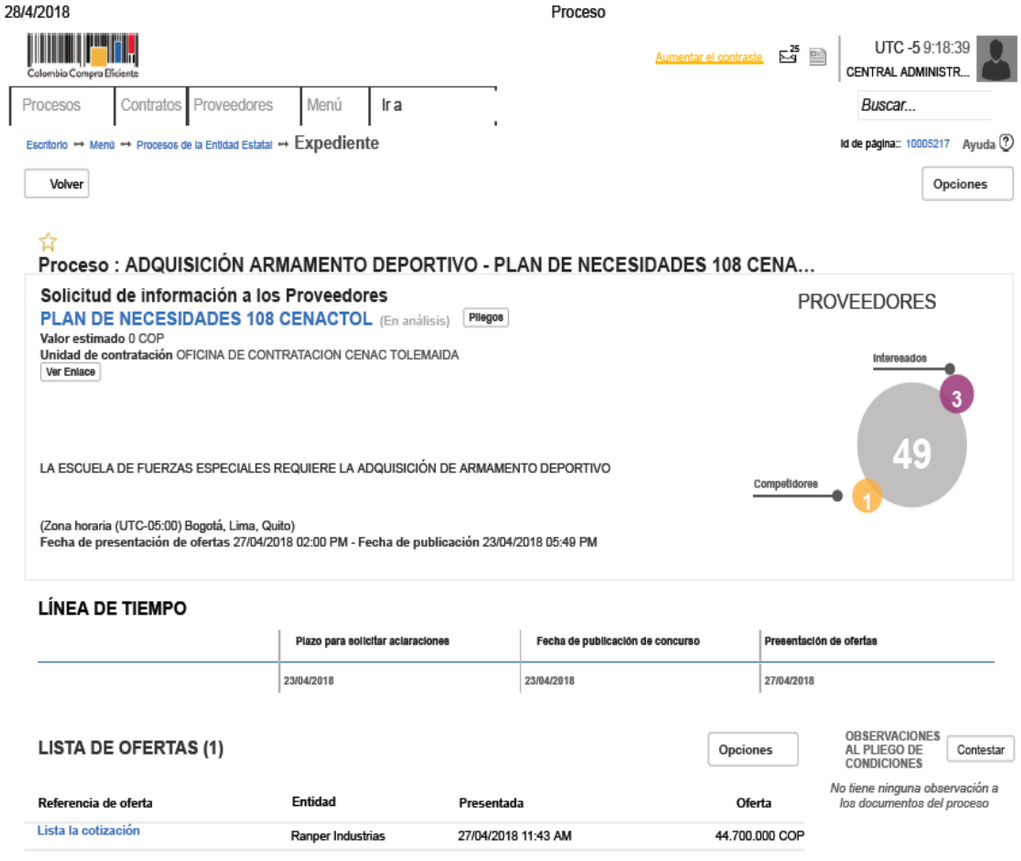
5.2.2 PRECIOS DE MERCADO

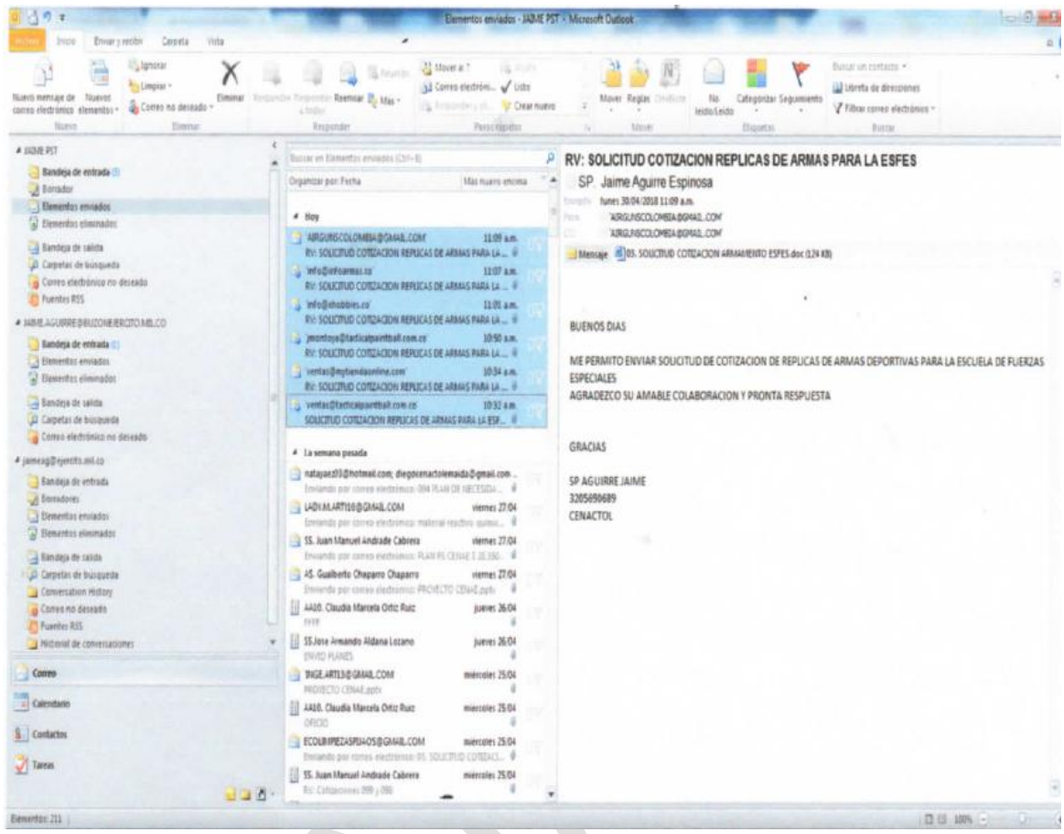
Según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, que señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

A través de la plataforma SECOP II la sección de planes solicitó cotizaciones de acuerdo al plan de necesidades a empresas del mercado con el fin de adelantar el estudio de

mercado, las cuales tenían actividades económicas relacionadas con el objeto social del proceso que se adelanta, 3 de ellas tuvo la intensión de hacerlo, pero solo se obtuvo respuesta por parte de 1 de estas, por lo que la sección de planes solicitó cotizaciones por medio de correo electrónico; medio por el cual allegaron 2 cotizaciones las cuales se procedieron a analizar por parte del comité técnico y económico con el fin de determinar sI estas cumplían con las especificaciones requeridas, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	FECHA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN
RANPER INDUSTRIAS SAS	23 de Abril de 2018	26 de Mayo de 2018
JOHN JAIRO BECERRA ARIAS- MR BECERRA AIRSOFT COLOMBIA	30 de Abril de 2018	09 de Mayo de 2018
EDISON DE LA PAVA COCA- EDCO IMPORTACIONES	30 de Abril de 2018	11 de Mayo de 2018





CONSULTA RUES





RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

Confecámaras

Inicio | Consultas | Veedurias | Servicios Virtuales | Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**BECERRA ARIAS JOHN JAIRO**
Sigla	
Cámara de Comercio	PEREIRA
Número de Matrícula	0018150954
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 10008365
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	
Fecha de Matrícula	20180216
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	1.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 7721 - Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
* 4762 - Comercio al por menor de articulos deportivos, en establecimientos especializados
* 9319 - Otras actividades deportivas
* 8552 - Enseñanza deportiva y recreativa

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoria	RM	RUP	ESAL	RNT
		MR. BECERRA AIRSOFT COLOMBIA	PEREIRA	Establecimiento	RM			

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1



RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comerci

Confecámaras

Inicio | Consultas | Veedurias | Servicios Virtuales | Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**EDCO IMPORTACIONES**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002311750
Identificación	SIN IDENTIFICACION
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180313
Fecha de Matrícula	20130412
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	1.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 4759 - Comercio al por menor de otros articulos domesticos en establecimientos especializados
* 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoria	RM	RUP	ESAL	RNT
C.C.	7541619	DE LA PAVA COCA EDISON	BOGOTA	Persona Natural	RM			

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1

AVAL DE COTIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT 800131049-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Tolemaida, Nilo 22 de Mayo de 2018

Señor Mayor
JHON ALEXANDER CALDAS AYALA
Gerente de Proyecto

Con toda atención me permito informar al señor Gerente del Proyecto del proceso de LICITACION PUBLICA, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO PARA LA ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA"**, Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas.

EMPRESA:	RANPER INDUSTRIAS SAS	**AVAL TÉCNICO**
No. COTIZACION:	N/A	**CUMPLE**
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA PERDOMO	
NIT:	900.336.102-0	
DIRECCIÓN:	Cll 22 d # 87C – 61 C-21 Bogotá (Colombia)	
TELEFONOS Y FAX:	318-816 32 02	
E-MAIL:	Adriana.perdomo@ranper.com.co gerencia@ranper.com.co	

EMPRESA:	EDISON DE LA PAVA COCA- EDCO IMPORTACIONES	**AVAL TÉCNICO**
No. COTIZACION:	201805	**NO CUMPLE**
REPRESENTANTE LEGAL:	EDINSON DE LA PAVA	
NIT:	7541619-5	
DIRECCIÓN:	Cra. 30 No 7-30 Centro Comercial EL BACAL Bogota	
TELEFONOS Y FAX:	311-217 51 00	
E-MAIL:	N/A	

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Página 2 de 2 CONTINUACION AVAL TECNICO COTIZACIONES

EMPRESA:	MR BECERRA AIRSOFT COLOMBIA	**AVAL TÉCNICO**
No. COTIZACION:	N/A	**CUMPLE**
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN JAIRO BECERRA ARIAS	
NIT:	10008365-6	
DIRECCIÓN:	Manzana 1 Casa 7 Quintas de Acuarela Primera etapa cuba Pereira	
TELEFONOS Y FAX:	301-444 28 38	
E-MAIL:	mr.becerraairsoft@gmail.com	

Por lo tanto recomiendo tener en cuenta las cotizaciones que cumplen lo exigido a fin que sean tenidas en cuenta en el respectivo estudio previo del proceso.

Atentamente,

TE. JUAN JOSE JIMÉNEZ GIRALDO
COMITE TECNICO ESTRUCTURADOR

- La cotización EDINSON DE LA PAVA- EDCO IMPORTACIONES (Deportes y Pesca) no cumple con el total de las especificaciones técnicas solicitas por la unidad y enviado en la solicitud de cotizaciones, por ello no será tenida en cuenta para el presente ánalisis de cotizaciones.

5.2.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador del CENAC – TOLEMAIDA, Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.“Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”,

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizó el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems así:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	U/M	CANT	RANPER INDUSTRIAS SAS	JOHN JAIRO BECERRA ARIAS-MR BECERRA AIRSOFT COLOMBIA
					VR UNIT + IVA	VR UNIT + IVA
1	PISTOLA M9	•Empunadora Ergonómico •Réplica de Arma de entrenamiento profesional, con compuestos de metal pesado •Barril roscado para accesorios simulados del silenciador • Dimensión: 210mm x 135mm / 1063g •Tipo: Neumático con Propane, y lubricante/ Green gas o red gas •BB: 0.20g o 0.23g • Velocidad: 300-350 FPS •Magazine: 26+1 • Power: Gas Blowback	UNIDAD	11	400.000,00	650.000,00

2	CM16 TIPO M4	•Cuerpo: Plástico • Guardamanos: Aleación de Zinc • Longitud total: 655mm / 745mm, Ajustable •Peso: 2140g • Cojinetes/rodamientos: 8mm • Motor: 18000rpm • Cañón interno: Aluminio 260mm (diámetro 6.08mm) • Gearbox: Ver 2 Metal, Fully Upgradeable • Cámara de Hop Up: Plástico • Cargador: 450rd Alta capacidad. Compatible con cargadores de M4 / M16 Series • Velocidad: 350-370 FPS (con BBs 0.20g) •Tipo: Eléctrico • Batería: 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible •Blowback: No •Cableado: 18 AWG •Cilindro: Aluminio • Cabeza cilindro: Plástico •Cabeza pistón: Plástico •Gatillo Electrónico: Si •Mosfet: Si • Guía de muelle: Metal con rodamiento •Modos de Disparo: Semi/ull-Auto, Safety	UNIDAD	26	900.000,00	830.000,00
3	BB DE AIRSOFT BIODEGRADABLES DE ALTA PRECISIÓN	Peso: 0.28 +- 0.001g Diámetro: 5.92-5.93mm Empaque: 3.570 Rondas de BB 0,28 Color: Blanco	BOLSA X4000	25	40.000,00	33.000,00
4	BATERÍA	•Dimensiones: 119mm / 19mm x 2 sticks •Tipo Conector: Tamiya • Especificaciones: 8.4 V / 1100 mAh •Manufacturado: Valken o G&G	UNIDAD	30	60.000,00	135.000,00

5	M249 MKLL AIRSOFT AEG MACHINE GUN	•Cuerpo: Metálico •Guardamanos: Aleación de zinc y plástico • Longitud total: 1100 mm •Peso: 6.600 grs •Cojinetes/rodamientos: 8mm •Gearbox: CA, Fully Upgradeable • Cámara de Hop Up: Plástico • Cargador: Cargador Externo tipo Caja de 2.500 BB y Magazine de capacidad 300rd tipo M4 • Velocidad: 350-370 FPS (con BBs 0.20G) • Tipo: Eléctrico • Batería: 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible •Cableado: 18 AWG •Cilindro: Aluminio •Cabeza cilindro: Plástico •Cabeza pistón: Plástico •Guía de muelle: Metal con rodamiento •Modos de Disparo: Semi/Full-Auto, Safety	UNIDAD	4	1.500.000,00	2.000.000,00
6	KALASHNIKOV AK47	•Cuerpo: Metálico – Madera Real •Guardamanos: Madera •Culata: Tipo Fijo Madera •Longitud Total: 875mm •Peso: 3780) • Inner Barrel: 407mm • Cargador: 600rd Alta capacidad. Compatible con AK Series • Velocidad: 360-410 FPS (con BBs 0.20g) • Gearbox: Ver 3 Full Metal, Fully Upgradeable • Motor: Tipo Short • Modos de Disparo: Semi/Full-Auto, Safety • Batería: 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible • Hopup: Ajustable • Modos de Disparo: Semi/Full-Auto, Safety • Blowback: Si	UNIDAD	7	900.000,00	1.080.000,00

7	BRAVO V1 STRIKE STEEL HALF FACE MASK	La máscara Strike ofrece un sistema de agarre trasero mejorado para aumentar el nivel de fijación de la máscara en la cara. Rejilla de protección. Completamente ajustable al ancho de la cara. Acoplable a cascos • Material: Acero de alta especificación proporciona una protección superior. • Diseño: Cuide la estructura facial, cómodo de usar; hecho con correa de banda elástica ajustable, ideal para actividades de juegos de guerra al aire libre.	UNIDAD	40	45.000,00	49.000,00

5.2.4 PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de precios de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones allegadas y avaladas por el comité técnico, de los cuales se tomó el menor valor cotizado. Quedando como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION		U/M	CANT	MENOR VR COTIZADO	VR UNIT DE REF CENAC IVA INCLUIDO
1	PISTOLA M9	• Empunadora Ergonómico • Réplica de Arma de entrenamiento profesional, con compuestos de metal pesado • Barril roscado para accesorios simulados del silenciador • Dimensión: 210mm x 135mm / 1063g • Tipo: Neumático con Propane, y lubricante/ Green gas o red gas • BB: 0.20g o 0.23g • Velocidad: 300-350 FPS • Magazine: 26+1 • Power: Gas Blowback	UN	11	400.000,00	400.000,00
2	CM16 TIPO M4	Cuerpo: Plástico • Guardamanos: Aleación de Zinc • Longitud total: 655mm / 745mm, Ajustable • Peso: 2140g • Cojinetes/rodamientos: 8mm • Motor: 18000rpm • Cañón interno: Aluminio 260mm (diámetro 6.08mm) • Gearbox: Ver 2 Metal, Fully Upgradeable • Cámara de Hop Up: Plástico • Cargador: 450rd Alta capacidad. Compatible con cargadores de M4 / M16 Series Velocidad: 350-370 FPS (con BBs 0.20g) • Tipo: Eléctrico	UN	26	830.000,00	830.000,00

		• Batería: 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible Cableado: 18 AWG • Cilindro: Aluminio • Cabeza cilindro: Plástico • Cabeza pistón: Plástico • Gatillo Electrónico: Si • Mosfet: Si • Guía de muelle: Metal con rodamiento • Modos de Disparo: Semi/ull-Auto, Safety				
3	BB DE AIRSOFT BIODEGRADABLES DE ALTA PRECISIÓN	Peso: 0.28 +- 0.001g Diámetro: 5.92-5.93mm Empaque: 3.570 Rondas de BB 0,28 Color: Blanco	BOLSA X4000	25	33.000,00	33.000,00
4	BATERÍA	• Dimensiones: 119mm / 19mm x 2 sticks • Tipo Conector: Tamiya • Especificaciones: 8.4 V / 1100 mAh • Manufacturado: Valken o G&G	UNIDAD	30	60.000,00	60.000,00
5	M249 MKLL AIRSOFT AEG MACHINE GUN	• Cuerpo: Metálico • Guardamanos: Aleación de zinc y plástico • Longitud total: 1100 mm • Peso: 6.600 grs • Cojinetes/rodamientos: 8mm • Gearbox: CA, Fully Upgradeable • Cámara de Hop Up: Plástico • Cargador: Cargador Externo tipo Caja de 2.500 BB y Magazine de capacidad 300rd tipo M4 • Velocidad: 350-370 FPS (con BBs 0.20G) • Tipo: Eléctrico • Batería: 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible • Cableado: 18 AWG • Cilindro: Aluminio • Cabeza cilindro: Plástico • Cabeza pistón: Plástico • Guía de muelle: Metal con rodamiento • Modos de Disparo: Semi/Full-Auto, Safety	UNIDAD	4	1.500.000,00	1.500.000,00
6	KALASHNIKOV AK47	• Cuerpo: Metálico – Madera Real • Guardamanos: Madera • Culata: Tipo Fijo Madera • Longitud Total: 875mm • Peso: 3780) • Inner Barrel: 407mm • Cargador: 600rd Alta capacidad. Compatible con AK Series • Velocidad: 360-410 FPS (con BBs 0.20g) • Gearbox: Ver 3 Full Metal, Fully Upgradeable • Motor: Tipo Short • Modos de Disparo: Semi/Full-Auto, Safety • Batería: 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible • Hopup: Ajustable • Modos de Disparo: Semi/Full-Auto, Safety • Blowback: Si	UNIDAD	7	900.000,00	900.000,00
7	BRAVO V1 STRIKE STEEL HALF FACE MASK	La máscara Strike ofrece un sistema de agarre trasero mejorado para aumentar el nivel de fijación de la máscara en la cara. Rejilla de protección. Completamente ajustable al ancho de la cara. Acoplable a cascos • Material: Acero de alta especificación proporciona una protección superior. • Diseño: Cuide la estructura facial, cómodo de usar; hecho con correa de banda elástica ajustable, ideal para actividades de juegos de guerra al aire libre.	UNIDAD	40	45.000,00	45.000,00

La oferta debe ser presentada según lo establecido en el Anexo 1 de la Invitación Pública cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, y la lista de precios sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFENCIA CENAC por ITEM establecido, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incursa en **CAUSAL DE RECHAZO.**

En el evento de presentarse un oferente perteneciente al Régimen Simplificado la evaluación económica para determinar la oferta con menor valor se hará antes de la inclusión del IVA.

Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en la lista de precios y el Formulario "Valoración de la Propuesta Económica" de la Invitación a Participar, es decir la información consignada en estos deben ser igual.

Para las propuestas del régimen común que incluyen **IVA**, en ningún caso el valor ofertado más el **IVA** puede superar el valor de referencia Incluido **IVA**.

5.2.5 PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCION		U/M	CANT MINIMAS A ADQUIRIR	VR UNITARIO DE REF CENAC REF TOLEMAIDA IVA INCLUIDO	VT. TOTAL
1	PISTOLA M9	• Empunadora Ergonómico • Réplica de Arma de entrenamiento profesional, con compuestos de metal pesado • Barril roscado para accesorios simulados del silenciador • Dimensión: 210mm x 135mm / 1063g • Tipo: Neumático con Propane, y lubricante/ Green gas o red gas • BB: 0.20g o 0.23g • Velocidad: 300-350 FPS • Magazine: 26+1 • Power: Gas Blowback	UN	11	400.000,00	4.400.000,00
2	CM16 TIPO M4	Cuerpo: Plástico • Guardamanos: Aleación de Zinc • Longitud total: 655mm / 745mm, Ajustable • Peso: 2140g • Cojinetes/rodamientos: 8mm • Motor: 18000rpm • Cañón interno: Aluminio 260mm (diámetro 6.08mm) Gearbox: Ver 2 Metal, Fully Upgradeable • Cámara de Hop Up: Plástico • Cargador: 450rd Alta capacidad. Compatible con cargadores de M4 / M16 Series	UN	26	830.000,00	21.580.000,00

2	CM16 TIPO M4	• Velocidad: 350-370 FPS (con BBs 0.20g) • Tipo: Eléctrico • Batería: 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible • Blowback: No • Cableado: 18 AWG • Cilindro: Aluminio • Cabeza cilindro: Plástico • Cabeza pistón: Plástico • Gatillo Electrónico: Si • Mosfet: Si • Guía de muelle: Metal con rodamiento • Modos de Disparo: Semi/ull-Auto, Safety				
3	BB DE AIRSOFT BIODEGRADABLES DE ALTA PRECISIÓN	Peso: 0.28 +- 0.001g Diámetro: 5.92-5.93mm Empaque: 3.570 Rondas de BB 0,28 Color: Blanco	BOLSA X4000	25	33.000,00	825.000,00
4	BATERÍA	• Dimensiones: 119mm / 19mm x 2 sticks • Tipo Conector: Tamiya • Especificaciones: 8.4 V / 1100 mAh • Manufacturado: Valken o G&G	UN	30	60.000,00	1.800.000,00
5	M249 MKLL AIRSOFT AEG MACHINE GUN	• Cuerpo: Metálico • Guardamanos: Aleación de zinc y plástico • Longitud total: 1100 mm • Peso: 6.600 grs • Cojinetes/rodamientos: 8mm • Gearbox: CA, Fully Upgradeable • Cámara de Hop Up: Plástico • Cargador: Cargador Externo tipo Caja de 2.500 BB y Magazine de capacidad 300rd tipo M4 • Velocidad: 350-370 FPS (con BBs 0.20G) • Tipo: Eléctrico • Batería: 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible • Cableado: 18 AWG • Cilindro: Aluminio • Cabeza cilindro: Plástico • Cabeza pistón: Plástico • Guía de muelle: Metal con rodamiento • Modos de Disparo: Semi/Full-Auto, Safety	UN	4	1.500.000,00	6.000.000,00

6	KALASHNIKOV AK47	• Cuerpo: Metálico – Madera Real • Guardamanos: Madera • Culata: Tipo Fijo Madera • Longitud Total: 875mm • Peso: 3780) • Inner Barrel: 407mm • Cargador: 600rd Alta capacidad. Compatible con AK Series • Velocidad: 360-410 FPS (con BBs 0.20g) • Gearbox: Ver 3 Full Metal, Fully Upgradeable • Motor: Tipo Short • Modos de Disparo: Semi/Full-Auto, Safety • Batería: 8.4v / 1.100 AMP Conector compatible • Hopup: Ajustable • Modos de Disparo: Semi/Full-Auto, Safety • Blowback: Si	UN	7	900.000,00	6.300.000,00
7	BRAVO V1 STRIKE STEEL HALF FACE MASK	La máscara Strike ofrece un sistema de agarre trasero mejorado para aumentar el nivel de fijación de la máscara en la cara. Rejilla de protección. Completamente ajustable al ancho de la cara. Acoplable a cascos • Material: Acero de alta especificación proporciona una protección superior. • Diseño: Cuide la estructura facial, cómodo de usar; hecho con correa de banda elástica ajustable, ideal para actividades de juegos de guerra al aire libre.	UN	40	45.000,00	1.800.000,00

Una vez establecido el precio de referencia y proyectadas las cantidades mínimas a adquirir se establece que se alcanza a cubrir el 100% de la necesidad establecida por la unidad.

Se informa a los proponentes que el cuadro previsto para presentar oferta económica es para efectos de comparación de las propuestas. La **CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** adjudicara las cantidades de acuerdo al precio presentado en el Formulario de Valoración de la oferta económica y la lista de precios publicado en la plataforma SECOP II del oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de

cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado pro el Decreto 1085 de 2015.

LEY 1474 DE 2011- ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*

b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*

c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*

d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
…
Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
…
Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

6.1. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

6.2 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública"
- Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya la industria nacional en la contratación publica"
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
- Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
- Ley 789 de 2002 "Normatividad referente al Sistema De Protección Social"
- Ley 828 de 2003 "evasión seguridad social"
- Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución No. 4519 del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de servicios y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."

- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, La Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Directiva 15 del 06 de Marzo de 2015 "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente."
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016 " mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Demás Normas concordantes.

7.JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallaran en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Donde menciona el procedimiento a seguir:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los BIENES, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los

requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. *En caso de empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

7.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA: El Proponente que oferte el bien requerido de conformidad con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas y cumpla con la experiencia requerida, se le calificará como elegible habilitado.

7.1.1. EXPERIENCIA HABILITANTE:

Para tal efecto diligenciará el formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente, o por la persona natural de conformidad.
3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al Anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

A. Que el proponente tenga experiencia en la comercialización o venta **DE REPLICAS DE ARMAS DE ENTRENAMIENTO PROFESIONAL Y ACCESORIOS PARA AIRSOFT.**

B. La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones o contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación, con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado; por ello cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

CENACA

7.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en comercialización o venta **DE REPLICAS DE ARMAS DE ENTRENAMIENTO PROFESIONAL Y ACCESORIOS PARA AIRSOFT**, de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección**.**

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100**%** del presupuesto oficial del presente proceso.
Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

7.2. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

7.2.1. GARANTIA TECNICA

El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a entregar
2. Que la garantía sea por un término no inferior a (6) meses a partir del recibido a satisfacción de la entrega total.

3. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberán asumirlos el oferente, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA a tramitar y a ser efectivas las misma sin costo adicional.
4. Los bienes deben ser de óptima calidad y en condición nuevos, de forma tal que no se recibirán bienes usados.

 Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

 Nota 2: Los bienes objeto de garantía técnica deberán ser entregados de manera oportuna como lo establece el pazo de ejecución, con características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato principal.

7.2.1.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponte en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir en un término de dos (2) días, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los bienes objeto del presente proceso deben ser entregados de conforme a la invitación a ofertar.

NOTA: Este documento deberá ser aportado dentro de la oferta por el proponente en original y firmado por el representante legal y será evaluado por el comité técnico designado por La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA tal fin.

7.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA: De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso no se verificara la capacidad financiera, toda vez que la modalidad del contrato no lo necesita.

7.4 VERIFICACIÓN JURIDICA: La oferta que cumpla con los documentos jurídicos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

7.5 EVALUACION ECONOMICA:

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que se ajuste a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, así: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

En caso de presentarse empresas del Régimen Simplificado, La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA. Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en el Formulario "Valoración de la Propuesta Económica" de la Invitación a Participar.

NOTA: "*ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:* *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

7.6 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICAICON FINANCIERA

7.6.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT: Quienes se encuentren interesados en presentar sus propuestas para el presente proceso, deberán allegar como documento anexo, copia del RUT expedido por la DIAN y debidamente actualizado. En caso que el documento no se allegue junto con la propuesta la Entidad MDN-EJERCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA podrá requerirlo hasta en una ocasión; así mismo si este no es aportado dentro de los tiempos establecidos, la falta del mismo será causal de rechazo de la oferta.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, el RUT deberá ser acreditado por cada uno de los integrantes.

7.6.2 CERTIFICACION BANCARIA, Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta días (30) anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorros), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba

7.6.3 FORMULARIO N°2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o

Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

7.6.4 FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA: El proponente deberá aportar el FORMULARIO N°4 contenido en la invitación debidamente diligenciado.

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la INVITACIÓN PUBLICA, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

8.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Garantía del ofrecimiento: Será del 10% del valor de la oferta, articulo 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015. "***Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta***. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de oferta."

Si se presentara alguno de los siguientes eventos donde el nombre, NIT del beneficiario, afianzado o tomador no es el correcto, el objeto, la vigencia de la garantía no se ajustan, el monto de la prima asegurada o su contenido no están conformes con este numeral, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane la garantía dentro del plazo que le señale para el efecto.

8.2. GARANTIAS DEL CONTRATO

TIPO DE RIESGO	AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de:

	• El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (06) meses más.

Nota: La garantía que cubre el Riesgo de Cumplimiento del contrato, Calidad de los bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, deberá ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o

terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO. ESTA SITUACION EN EL CASO QUE SE PRESENTE LA ENTIDAD DEBE REUNIRSE CON EL CONTRATISTA PARA ANALIZAR LAS NUEVAS CONDICIONES SI ES QUE ELLO AMERITA

			CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES-PRÓRROGAS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES-PRÓRROGAS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES-PRÓRROGAS
PROBABILIDAD		2	2	2
IMPACTO		2	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	2	2
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	4
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACION DEL RIESGO	2	1	4
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LAINSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR, Y/O EN LA EVALUACIÓN.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA ENTREGA DE ELEMENTOS, TENIENTO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS MISMOS SEGÚN EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE SE REQUIERA Y LA URGENCIA DEL MISMO PARA LA CONTINUA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTELA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARALISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARALISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARALISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	5
VALORACION DEL RIESGO	7	6	6	7
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATODE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA**	**LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICA S ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORE**	**SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISORY CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO**	**SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISORY CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**2**	**2**	**1**	**1**
	IMPACTO	**2**	**2**	**1**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**2**	**2**	**2**
	CATEGORÍA	**RIESGO MEDIO**	**RIESGO MEDIO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**GERENTE DE PROYECTO**	**GERENTE DE PROYECTO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES – CRONOGRAMA**	**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES – CRONOGRAMA**	**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES – CRONOGRAMA**	**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES – CRONOGRAMA**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION**	**CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION**	**CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION**	**CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION**
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	**MENSUAL**	**MENSUAL**	**MENSUAL**	**MENSUAL**

RIESGOS ECONOMICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	COTIZACIONES CON PRECIOS DE MERCADO QUE NO CORRESPONDEN A LA REALIDAD	PRESENTACION DE OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN COMO, MATERIAS PRIMAS, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRECIOS DE REFERENCIA SOBRE O SUBVALORADOS	QUE INCUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO

					CONTRATO	
PROBABILIDAD		4	3	1	1	3
IMPACTO		5	5	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		9	8	6	2	7
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% A LA ENTIDAD ESTATAL	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE LA OFICINA DE PLANES	EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR REQUERIRA AL OFERENTE PARA QUE SUSTENTE LOS VALORES OFERTADO	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SECCION DE PLANES Y COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	SECCION DE PLANES Y COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIONES	A PARTIR DE LA EVALUACION DEL PROCESO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O

					O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL MOMENTO DEL TERMINO DE ESTRUCTURACION DEL PROCESO POR PARTE DEL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	INFORME FINAL DEL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?*	SE DEBEN TENER EN CUENTA PRECIOS HISTORICOS, VERIFICACION DE BASES DE DATOS RECONOCIDAD Y QUE LAS COTIZACIONES SE REALICEN CON EMPRESAS IDONEAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PROCESO	INFORME FINAL DEL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CON LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEL MERCADO	UNICA VEZ EVALUACION DEL PROCESO	SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

CENAC A

10.CONDICIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un contrato de **COMPRAVENTA**

10.1. OBJETO DEL CONTRATO.

"LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO PARA LA ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA"

10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

30 días a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de oferta, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

10.2.1 LUGAR DE ENTREGA:

Fuerte Militar de Tolemaida, Almacén de Intendencia - Batallón de Apoyo Y Servicio Para el Entrenamiento.

10.3. VALOR

El valor para el presente proceso de selección será el estipulado en la comunicación de aceptación de la oferta.

10.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, realizará un único pago previo recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato y una vez el contratista haya cumplido con los trámites administrativos a que haya lugar, además de los siguientes requisitos:

a. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales.

CENAC A

d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

El contrató se encontrará vigente hasta su liquidación o hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

10.6. MONEDA DEL CONTRATO

La Moneda oficial para la celebración del presente proceso de contratación es PESOS COLOMBIANOS.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Entregar los bienes en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.

- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.

- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

12. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el **proponente que ofertó el precio más bajo**, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se declara desierto mediante acto administrativo motivado.

13. SUPERVISION

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa". RESOLUCIÓN 6302 del 31 de Julio del 2014 MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, no aplica para este tipo de contrato.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que cubra el objeto contractual del presente proceso.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
MY. JHON ALEXANDER CALDAS AYALA
GERENTE DEL PROYECTO

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TE. JIMÉNEZ GIRALDO JUAN JOSÉ
Comité Estructurador Técnico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SS. BAYONA CARREÑO WILLIAM
Comité Estructurador Técnico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TA-12. LUCELY SOFIA GONZALEZ BERRIO
Comité Económico Estructurador

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ASJ. NATALIA GORETHY YAÑEZ MARTINEZ
Comité Jurídico Estructurador

CENAC A